

ACTA: 12/2016

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Doctor en Ciencias Políticas y Sociales Francisco Hurtado Delgado, Magistrado Presidente; Doctor en Derecho Hertino Avilés Albavera, Coordinador del Comité; Doctor en Derecho Carlos Alberto Puig Hernández, Secretario Técnico; Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, Titular de la Unidad de Transparencia; Contadora Pública Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto por los artículos 6, segundo párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XXVI, 22, 76, 79, 80, fracción I, II, III, IV, 84, fracción VI y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 12, 13, 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 20, 33, fracción VI, y 36, del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 132 y 133, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, proceda al pase de lista de los integrantes del Comité que se encuentren presentes, atenta a la indicación, informa al Magistrado Presidente que se encuentran la totalidad de los miembros del Comité. En consecuencia, el Magistrado Presidente declara quórum legal para sesionar, por lo que, solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia someta a consideración del Comité el orden del día para su votación correspondiente. La Titular de la Unidad refiere que el orden del día que somete a su consideración, refiere lo siguiente:

PRIMERO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/75/2016-3.

SEGUNDO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/REC/76/2016-1.

**TERCERO.-** RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/77/2016-2.

CUARTO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/78/2016-3.

Pagina 1 de 5



ACTA: 12/2016

**QUINTO.**- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/79/2016.

**SEXTO**.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/80/2016-1.

**SÉPTIMO.**- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/81/2016-2.

**OCTAVO.**- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/82/2016-3.

Acto seguido, se informa que el orden del día es **aprobado por unanimidad de votos**; y en desahogo del mismo, se da cuenta al Comité de Transparencia en los siguientes términos:

- 1) En relación al **primer punto**, se informa que el veintinueve de septiembre de la presente anualidad, fue recibido un escrito signado por el ciudadano Jesús Hernández García; a este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número **TEE/JDC/75/2016-3**, mismo que en fecha veintinueve de septiembre del año en curso, fue enviado para la substanciación correspondiente, a la Ponencia Tres de este órgano colegiado, a cargo del Magistrado Francisco Hurtado Delgado, área en la que estará en resguardo hasta que la sentencia que se emita cause estado y ejecutoria.
- 2) En lo que se refiere al **segundo punto** del orden del día, el treinta de septiembre de la presente anualidad, fue recibido un escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual remitió a este órgano jurisdiccional las constancias originales del expediente, promovido por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto del ciudadano Eduardo Bordonave Zamora, en su carácter de Presidente y Representante Legal del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político referido; a este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número **TEE/REC/76/2016-1**, mismo que en fecha tres de octubre del año en curso, fue enviado para la substanciación y resolución correspondientes, a la Ponencia Uno de este órgano jurisdiccional, a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández; area en la que estará en resguardo hasta que la sentencia que se emita cause estado y ejecutoria.

Página 2 de 5



ACTA: 12/2016

- 3) En cuanto al desahogo del **tercer punto**, este Tribunal recibió el seis de octubre de la presente anualidad, un escrito signado por la Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remitió a este órgano jurisdiccional las constancias originales del expediente, promovido por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto del ciudadano José Manuel Tablas Pimentel. A dicho medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número **TEE/JDC/77/2016-2**, mismo que en fecha diez de octubre del año en curso, fue enviado para la substanciación correspondiente, a la Ponencia Dos de este órgano jurisdiccional, a cargo del Magistrado Hertino Avilés Albavera, área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.
- 4) Por cuanto al cuarto punto, se da cuenta que el pasado seis de octubre de la presente anualidad fue recibido un escrito signado por el Presidente Ejecutor del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, mediante el cual remitió a este órgano jurisdiccional las constancias originales del expediente, promovido por el ciudadano Marcos Anzures Castillo; a este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número TEE/JDC/78/2016-3, mismo que en fecha veintiocho de octubre del año en curso, fue enviado para la substanciación correspondiente, a la Ponencia Tres de este órgano colegiado, a cargo del Magistrado Francisco Hurtado Delgado, área en la que estará en resguardo hasta que la sentencia que se emita cause estado y ejecutoria.
- 5) Por cuanto al **quinto punto**, el seis de octubre de la presente anualidad fue recibido un escrito signado por el Presidente Ejecutor del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, mediante el cual remitió a este órgano jurisdiccional las constancias originales del expediente, promovido por la ciudadana Guadalupe Campos Ramírez; a este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número **TEE/JDC/79/2016**, el cual se encuentra en la Secretaría General de este órgano colegiado, a cargo de la M. en D. Mónica Sánchez Luna, a efecto de llevar a cabo el trámite legal conducente en términos del artículo 142, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; área en la que estará en resguardo hasta que la sentencia que se emita cause estado y ejecutoria.
- 6) En relación al sexto punto, se informa que el catorce de octubre de la presente anualidad fue recibido un escrito signado por la ciudadana Irma Campos Ramírez; a este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número TEE/JDC/80/2016-1, mismo que en fecha catorce de octubre del año en curso, fue enviado para la substanciación y resolución correspondientes, a la Ponencia Uno de este órgano jurisdiccional, a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández; área en la que estará en resguardo hasta que la sentencia que se emita cause estado y ejecutoria.

TEN lo que se refiere al **séptimo punto** del orden del día, el veinticuatro de octubre de la presente anualidad fue recibido un escrito signado por el ciudadano Francisco Vivas

Página 3 de 5



ACTA: 12/2016

Salgado; a este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número TEE/JDC/81/2016-2, mismo que en fecha veintiocho de octubre del año en curso, fue enviado para la substanciación correspondiente, a la Ponencia Dos de este órgano jurisdiccional, a cargo del Magistrado Hertino Avilés Albavera, área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.

8) Por cuanto al **octavo punto**, el veintiséis de octubre de la presente anualidad fue recibido un escrito signado por la ciudadana Maribel Martínez Isidro; a este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número **TEE/JDC/82/2016-3**, mismo que en fecha veintiocho de octubre del año en curso, fue enviado para la substanciación y resolución correspondientes, a la Ponencia Tres de este órgano colegiado, a cargo del Magistrado Francisco Hurtado Delgado, área en la que estará en resguardo hasta que la sentencia que se emita cause estado y ejecutoria.

En mérito de lo anterior, y toda vez que la difusión de la información de los asuntos electorales de cuenta, en cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información Pública a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, podría entorpecer el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse los mismos substanciándose y no haber causado estado; en términos del artículo 22, último párrafo, y 85 del citado cuerpo legal, que en su parte medular establece: "Artículo 22. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia, integrado por un número impar, conformado por: [...] Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación conforme a la Ley. Artículo 85. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título.", es que se pone a consideración del Comité clasificar dicha información como reservada en atención a la excepción al derecho de acceso prevista, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos. Una vez analizados y discutidos los asuntos de mérito, el Comité acuerda: aprobar por unanimidad la clasificación de la información como Reservada, la cual está contenida en los expedientes jurisdiccionales registrados bajo el número: TEE/JDC/75/2016-3, TEE/REC/76/2016-1, TEE/JDC/77/2016-2, TEE/JDC/78/2016-3, TEE/JDC/79/2016, TEE/JDC/80/2016-1, TEE/JDC/81/2016-2, TEE/JDC/82/2016-3, mismos que actualmente se encuentran en resguardo de la Ponencia Uno, Ponencia Dos, Ponencia Tres y Secretaria General de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos; identificando el período de reserva en cumplimiento al artículo 14, inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, con las siglas REE (reservado por evento), por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo, debiéndose anotar esta circunstancia en el catálogo de información clasificada de este órgano colegiado, adjunto a la presente acta. De igual formal una vez que la resolución que se emita en los expedientes citados, cause estado,

Página 4 de 5



ACTA: 12/2016

los mismos serán remitidos al archivo judicial electoral e histórico de este Tribunal, para su guarda y custodia.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su iniciación, firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia legal.

DR. FRANCISCO HURTADO DEL GADO MAGISTRADO PRESIDENTE

Ž

DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA

MAGISTRADO Y COORDINADOR DEL

COMITÉ

M/EN D. MÓNICA SÁNCHEZ/LUNA

TITULAR DE LA UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ

MAGISTRADO Y SECRETARIO TÉCNICO

DEL COMITÉ

C.P. Y LIC. JUANA JAMES BRINGAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA